

Con el fin de objetivar el procedimiento, ajustando lo más posible la cuantía de la beca Erasmus a la estancia real del estudiante, el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos ha decidido aprobar la siguiente tabla para el cómputo de dichas estancias:

TABLA DE CÓMPUTO DE ESTANCIA DEL ESTUDIANTE ERASMUS

IDA DEL ESTUDIANTE	CÓMPUTO ESTANCIA MES DE IDA
1 al 8 de cada mes	100%
9 al 15 de cada mes	75%
16 al 23 de cada mes	50%
24 al 28-29-30-31 de cada mes	25%

VUELTA DEL ESTUDIANTE	ESTANCIA MES DE VUELTA
1 al 8 de cada mes	25%
9 al 15 de cada mes	50%
16 al 23 de cada mes	75%
24 al 28-29-30-31 de cada mes	100%

Si el periodo de estancia acreditado es inferior a los meses de beca concedida, el alumno tendrá que devolver la parte proporcional de acuerdo con la tabla indicada. Para los estudiantes que no completen el periodo mínimo de estancia de 3 meses aprobado por el Programa Erasmus, la devolución de la ayuda habrá de ser en su totalidad.